

Número 5173

**DISTRITO
T O T A N A****E D I C T O**

Don José Arias Teixidor, Juez de Distrito de esta ciudad.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio de faltas con el número 82/83 por lesiones en riña, en que es parte José Cayuela Sánchez y José Cánovas Sánchez, que se encuentra en ignoralo paradero, y cuyo último lo fue en calle Fraga Iribarne, 13, de Aledo, Murcia, habiendo recaído la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«En la ciudad de Totana a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. don José Arias Teixidor, Juez de Distrito sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas número 82/83 sobre lesiones en riña entre José Cayuela Sánchez y José Cánovas Sánchez, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Cayuela Sánchez y a José Cánovas Sánchez a cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, que cumplirán en su domicilio, y al pago de las costas por mitad. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Totana a 8 de julio de 1986.—José Arias Teixidor.—El Secretario.

Número 5174

**DISTRITO
T O T A N A****E D I C T O**

Don José Arias Teixidor, Juez de Distrito de esta ciudad.

Por el presente, hace saber: Que en esta Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio de faltas con el número 10/85 por lesiones en riña, en que es parte Salvador Valverde Sánchez y Vicente Garre Vivancos, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último lo

fue en calle Puerto Rico, 14 y Santiago, número 18, de Totana, habiendo recaído la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«En la ciudad de Totana a once de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. don José Arias Teixidor, Juez de Distrito sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre lesiones en riña entre Salvador Valverde Sánchez y Vicente Garre Vivancos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Garre Vivancos a quince días de arresto menor, al pago de las costas y a que indemnice a Salvador Valverde Sánchez en treinta mil pesetas».

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Totana a ocho de julio de 1986.—José Arias Teixidor.—El Secretario.

Número 5175

**DISTRITO
T O T A N A****E D I C T O**

Don José Arias Teixidor, Juez de Distrito de esta ciudad.

Por el presente, hace saber: Que en esta Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio de faltas con el número 71/85 por lesiones en riña, en que es parte Santiago Bujaldón López y Juan Pagán Díaz, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último lo fue en calle Pío X, 4, Alhama de Murcia, habiendo recaído la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«En la ciudad de Totana a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. Juez don José Arias Teixidor, Juez de Distrito sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre lesiones en riña entre Juan Pagán Díaz y Santiago Bujaldón López, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Santiayo Bujaldón López

y procede declaración de las costas de oficio».

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Totana a ocho de julio de 1986.—José Arias Teixidor.—El Secretario.

Número 5176

**DISTRITO
T O T A N A
E D I C T O**

Don José Arias Teixidor, Juez de Distrito de esta ciudad.

Por el presente, hace saber: Que en esta Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio de faltas con el número 97/84 por lesiones y daños, en que es parte Salvador López Carrasco y Joaquín Herrera García, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último la fue en calle La Peña, número 1, Lorca, habiendo recaído la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«En la ciudad de Totana a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. don José Arias Teixidor, Juez de Distrito sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre lesiones y daños en tráfico, entre Joaquín Herrera García y Salvador Miguel Carrasco López, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Salvador López Carrasco y procede declarar las costas de oficio».

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Totana a ocho de julio de 1986.—José Arias Teixidor.—El Secretario.